



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°354/2023

Acta N° 044/2023

Las Piedras, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante, para la difusión del Plan de Salud Bucal, a realizarse entre el 24/11/23 al 07/12/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que se presentaron presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.

II) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$8.540 (ocho mil quinientos cuarenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de publicidad rodante para la difusión del Plan Bucal. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

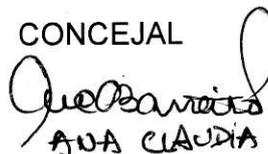
CONCEJAL


EVA BALBIANI

CONCEJAL

JOAN TOSCANI

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL